



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2023-00115-00**

Se agrega al expediente el memorial y anexo allegado por la apoderada de la parte actora, los cuales hacen referencia a la notificación de la demanda a la señora María Yolanda Hernández Cano, el día 23 de marzo del presente año.

Teniendo en cuenta que la demandada y titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad legal y manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, se procede a designar Curador Ad Litem para que obre en representación de la demandada señora **MARIA YOLANDA HERNANDEZ CANO**, dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos.

En razón de lo anterior, se designa al abogado **LUIS ARTURO TORRES HENAO** localizable en la dirección **Calle 49#50-21 OF.702,** **teléfonos 2564101 y 3148300210,** correo electrónico **arthenao@gmail.com** (Nr.7° del artículo 48 C.G.P.). Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del artículo 49 ibidem, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

Se agrega, además, el informe de valoración realizado a la señora María Yolanda Hernández Cano, por la entidad PESSOA- Valoraciones Disciplinarias, el cual se dará traslado una vez se trabaje la litis con el curador Ad Litem designado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18034f62e747aa75fc69d0420907956514bc36889cd4bac40c2cc55402d92cc**

Documento generado en 15/05/2023 01:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>